

ACTA N^o _{21.2.1.1} -421

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE : H.C. CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ NARANJO.

SECRETARIO GENERAL : DR. HERBERT LOBATON CUREA.

TRANSCRIPCIÓN : SRTA. CLARA YADIRA OBREGON ESPINOSA.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACTA N° 21.2.1.1-421 SESIÓN ORDINARIA

HORA : Siendo las 9:30 A.M. inicia la Plenaria
FECHA : Lunes 07 de mayo de 2018
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTE : H.C. CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ NARANJO

SECRETARIO : Dr. HERBERT LOBATON CURREA

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario, sírvase llamar a lista.

EL SECRETARIO: Llamada a lista Sesión Plenaria ordinaria día lunes 07 de mayo del año 2018, siendo las 9:30 AM, Honorables Concejales.

NOTA: SE HACE UN PRIMER LLAMADO A LISTA, NO HABIENDO QUÓRUM SE DAN 15 MINUTOS REGLAMENTARIOS DE ESPERA. SE LLAMA A LISTA NUEVAMENTE TRANSCURRIDO EL TIEMPO DE LOS 15 MINUTOS Y HAY QUÓRUM DECISORIO.

EL PRESIDENTE: Sírvase Sr. Secretario, llamar a lista para levantar el receso.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EL SECRETARIO: Llamado a lista para levantar el receso.

ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES	(P)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(A)
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL	(P)	RIVERA CAMPO RICHARD	(P)
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA	(P)	RODRÍGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN	(P)
FIGUEROA RUIZ, MARÍA GRACE	(P)	RODRIGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO	(P)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(P)	ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO	(P)
HERNANDEZ CEDEÑO, ALEXANDRA	(P)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(P)
MOLINA BELTRAN, PATRICIA	(P)	SARDI DE LIMA, DIEGO	(P)
NADER CEBALLOS, JACOBO	(P)	TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO	(A)
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS	(P)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(P)
ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER	(P)	VÉLEZ GÁLVEZ, MARÍA CLEMENTINA	(P)
PELAEZ CIFUENTES, HENRY	(P)		

Nota: Presente (P) Ausente (A)

Hay quórum Decisorio Señores Concejales. A continuación entonaremos las notas del Himno Nacional y del Himno a Santiago de Cali.

(SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL Y DEL HIMNO A SANTIAGO DE CALI)

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

EL SECRETARIO:

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
LUNES 07 DE MAYO DE 2018**

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.
- MINUTO DE SILENCIO POR EL HERMANO DEL SEÑOR ALCALDE.
3. CITAR A LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA DOCTORA CLAUDIA MARÍA BUITRAGO RESTREPO Y A LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DOCTORA PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN, SEGÚN **PROPOSICIÓN No. 042** PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL RICHARD RIVERA CAMPO, coadyuvada por los Honorables Concejales: CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ NARANJO Y JACOBO NADER CEBALLOS.
4. CITAR AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DOCTOR JULIÁN FERNANDO GONZALES SEGÚN **PROPOSICIÓN No.049** PRESENTA POR LA HONORABLE CONCEJAL TANIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, COADYUVADA POR LOS HONORABLES CONCEJALES: CARLOS ANDRÉS ARIAS RUEDA Y HENRY PELÁEZ CIFUENTES.

EL SECRETARIO: La Doctora María Grace está pidiendo la palabra.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Doctora María Grace.

H.C. MARÍA GRACE FIGUEROA RUIZ: Se quiere Señor Presidente que tenga a bien y los compañeros tener la posibilidad de cambiar el Orden de del Día y que el segundo punto proposiciones y varios se tiene una proposición que presentar a la Corporación.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Doctora Tania.

H.C. TANIA FERNANDEZ SANCHEZ: Para pedir que quite del Orden del Día el punto dos el tema del debate que hay propuesto para las galerías teniendo en cuenta que nos falta una información que llegue a Secretaria y hacer unas solicitudes posteriormente se hablara con el Secretario General para dar una nueva fecha.

EL PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día leído..., anuncio que va a cerrarse la discusión..., queda cerrada ¿Lo aprueba la plenaria?

(EL H.C. MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA)

EI SECRETARIO: Ha sido aprobado el Orden del Día, Señor Presidente.

CONTINUACIÓN DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO: 2. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

EI SECRETARIO: La Doctora María Grace está pidiendo la palabra.

H.C. MARÍA GRACE FIGUEROA RUIZ: Se permite a poner en consideración de la Honorable Corporación la siguiente proposición teniendo en cuenta el triste acontecimiento fallecido el pasado 05 de mayo del 2018 el fallecimiento del Señor Howard Armitage Cadavid hermano menor del Alcalde de Cali Maurice Armitage Cadavid se propone a la Honorable Corporación un minuto de silencio en la sesión plenaria de este lunes 07 de mayo del 2018 en dar resolución de duelo al Alcalde y sus familiares lamentado el fallecimiento del industrial Armitage Cadavid que en paz descanse y presentando los más profundos sentimientos de solidaridad y condolencia al Señor Alcalde y sus familiares que Dios les conceda la fortaleza no sin antes recordar que la muerte no nos quita los seres queridos al contrario no los guarda y nos los inmortaliza en el recuerdo María Grace Figueroa Ruiz.

EL PRESIDENTE: Se va hacer un minuto de silencio por el fallecimiento del Señor Howard Armitage Cadavid hermano del Señor Alcalde se invita para estar de pie (Minuto de silencio).

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día, Señor Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO:

3. *CITAR A LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA DOCTORA CLAUDIA MARÍA BUITRAGO RESTREPO Y A LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DOCTORA PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN, SEGÚN PROPOSICIÓN No. 042 PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL RICHARD RIVERA CAMPO, coadyuvada por los Honorables Concejales: CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ NARANJO Y JACOBO NADER CEBALLOS.*

EL SECRETARIO: Señor Presidente se informa que ha sido leído el tercer punto del Orden del Día y se encuentra los funcionarios presentes de la proposición como el Doctor Richard Rivera Campo citante para este debate del día de hoy.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Doctor Richard Rivera citante para el debate del día hoy.

H.C. RICHARD RIVERA CAMPO: Este debate de control político tiene que ver con los traslados que se hacen de la sobre tasa ambiental a la CVC amparado en

ley 99 de 1993 en su artículos 44 como así lo reza, pero en especialmente se ha querido convocar o citar a este debate para que se dé explicación de manera específica y detallada de cómo se han ejecutado los recursos que de una u otra manera de cada impuesto predial unificado que se le hace un descuento del 1.5% para que se vaya en sobre tasa ambiental los caleños deben ver retribuido los recursos en obras, proyectos y realizaciones todo en materia del medio ambiente si gustaría Señor Presidente que estuviese presente el delegado de la Personería, Contraloría ellos están muy atentos.

Gustaría porque en la exposición de la Doctora Claudia María Buitrago va hacer es muy importante en la exposición de los proyectos que se han ejecutado en los que se están ejecutando y en los que se van ejecutar para las dos vigencias 2018 - 2019 se está hablando entre el 2017 - 2018 alrededor de cuarenta mil millones de pesos cifras muy importantes para la ejecución y aprovechamiento del medio ambiente y la recuperación del medio ambiente, asalta muchas dudas y en la metodología se le va Pedir al Señor Presidente que primero haga la exposición la Doctora Patricia Hernández de Hacienda.

La Doctora Claudia María Buitrago haga la explicación y exposición de los aspectos es muy importante que atreves del DAGMA se busque promocionar e incentivar comité de veeduría que permita adelantar un mejor manejo de los recursos y esto en hará de lograr la transparencia para ello la Personería, la Contraloría debe de adelantar sus procesos de formación de comité de veeduría pero también puede surgir la iniciativa de parte del DAGMA que permitan promocionar e incentivar este tipo de estudios e investigaciones para que los recursos no se dilaten la información ha sido precisa.

EL PRESIDENTE Tiene el uso de la palabra la Doctora Alexandra Hernández.

H.C. ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO: Se quiere dejar en el tintero dos preocupaciones la primera si se analiza y se mira los recursos para el 2016 y el 2017 que suma en el 2016 cuatro mil millones y catorce mil se dejaron de ejecutar en 2017 diez mil millones de pesos en una ciudad como Cali tiene grandes problemas de medio ambiente dejar de ejecutar diez mil millones de pesos es bastante delicado, también hay la duda un proyecto que se hizo el año pasado por sesenta nueve mil que era priorización y socialización de las estaciones a implementar del plan de adaptación y mitigación del cambio climático en Santiago de Cali también es una tema de planificación sesenta nueve mil millones de pesos para tres millones y medio de caleños que tienen que aprender una cartilla si es suficiente a ¿quién le llega la cartilla?, ¿cómo van a educar?

Estamos en pañitos de educación o en carpeticas también el proyecto de sistema automatizado para el monitoreo de fuga ambiental estuvo sin recursos el año pasado se quiere saber cómo es la planeación porque no se ve en ninguna parte Doctor Richard usted que es el citante algo que se centre en la recuperación de los ríos donde tiene que trabajar de manera mancomunada la CVC y el Dagma se



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-421
LUNES 07 DE MAYO DE 2018
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

6/38

tiene 7 ríos en la ciudad de Cali donde tiene accesos a la fuente hídrica rica pero no se está trabajando en impactar nuestros ríos en la recuperación y mantenimiento.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Doctora Patricia Directora de Hacienda Municipal.

DR. PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN: El propósito de la **proposición No. 042** para que se ha citado para el control político está orientada a la transferencia sobre la tasa ambiental el interrogante es el siguiente:

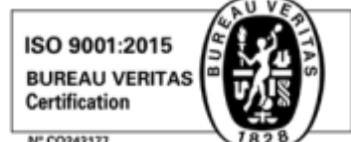


Proposición No. 042

CONTROL POLÍTICO
TRANSFERENCIA SOBRETASA AMBIENTAL



1



Proposición No. 042



Interrogante No. 3

“Informe a esta Corporación como ha sido el desembolso y cuanto se ha transferido por concepto de sobretasa ambiental con destino a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca durante la vigencia fiscal 2016-2017.”



Proposición No. 042



Contestación Interrogante No.3:

Conforme a lo establecido Ley 99/1993, sobre Fundamentos de la Política Ambiental Colombiana Artículo No.44 y su Decreto Reglamentario No.1339 de Junio 27 de 1994 Artículo No.2, el Municipio de Santiago de Cali realiza el traslado de los recursos de Sobretasa Ambiental el décimo (10) día hábil de cada mes.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-421
LUNES 07 DE MAYO DE 2018
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

9/38

Proposición No. 042

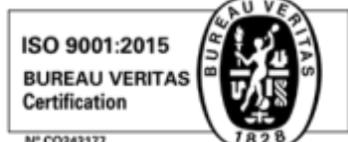


El cual, una vez se surten todas las actividades del proceso del cierre trimestral del Impuesto Predial Unificado y la Plataforma Financiera del Municipio SGAFT- SAP, se refleja la información del recaudo correspondiente, mediante el cual se genera la Certificación Contable respectiva y los documentos presupuestales para su pago.

En constancia a lo anterior se adjuntan la relación del recaudo realizado en las vigencias 2016 y 2017 donde se puede visualizar el mes a mes y por trimestre de la renta CVC y su traslado a esta entidad:



4





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-421
LUNES 07 DE MAYO DE 2018
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

10/38

Proposición No. 042

Vigencia 2016



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL					
CONTABILIDAD GENERAL DEL MUNICIPIO					
RECAUDO E IVA AÑO 2016					
MES	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	INGRESOS	TOTAL	REGISTRO ECUATORIAL
	CAPITAL	CAPITAL			
ENERO	1.418.851.741	211.959.871	217.036.235	1.635.887.976	1.635.887.976
FEBRERO	2.719.180.910	713.323.835	325.184.718	3.750.649.184	3.750.649.184
MARZO	28.237.518.505	2.313.548.842	774.289.365	29.325.336.712	29.325.336.712
Total Recaudo 1o Trimestre	30.375.551.156	3.025.332.548	1.316.470.318	34.901.643.826	34.901.643.826
ABRIL	3.095.151.055	1.043.565.422	325.155.510	4.534.908.297	4.534.908.297
MAYO	510.583.959	385.993.850	332.027.448	1.708.585.055	1.708.585.055
JUNIO	3.328.578.825	873.205.154	477.551.755	4.677.951.775	4.677.951.775
Total Recaudo 2o Trimestre	6.934.313.839	2.702.770.266	1.206.081.094	10.921.448.130	10.921.448.130
JULIO	523.239.523	459.550.341	330.504.757	1.323.621.651	1.323.621.651
AGOSTO	79.434.839	75.255.311	503.090.429	2.079.974.379	2.079.974.379
SEPTIEMBRE	2.229.359.490	625.053.795	506.431.027	3.360.857.313	3.360.857.313
Total Recaudo 3o Trimestre	3.644.944.852	1.159.859.447	1.340.026.243	6.764.486.343	6.764.486.343
OCTUBRE	455.755.239	410.344.959	350.003.555	1.216.105.074	1.216.105.074
NOVIEMBRE	542.442.405	453.719.559	490.579.551	1.496.041.545	1.496.041.545
DICIEMBRE	2.769.570.824	773.357.915	535.959.415	4.331.595.155	4.331.595.155
Total Recaudo 4o Trimestre	3.767.768.468	1.637.422.475	1.717.582.515	7.124.044.750	7.124.044.750

Fuente: Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali



Proposición No. 042

Vigencia 2017



RECAUDOS SOBRETASA CVC 2017.					ANEXO 1	
Mes	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR		TOTAL	MESES INDEBIDA CONTABLE 2005180010	Documento en SCAP 1-501*
	CANTIDAD	CANTIDAD	INTERESES			
ENERO	2.125.504.842	365.756.980	365.173.013	2.856.444.835	2.856.444.835	3200074120
FEBRERO	4.225.259.913	809.725.405	367.519.762	5.202.505.080	5.202.505.080	3200074395
MARZO	30.694.749.100	3.543.711.592	1.379.919.668	35.618.386.660	35.618.386.660	3200074794
Total Recaudo 1o Trimestre	37.045.513.855	4.619.210.277	2.112.612.443	43.677.338.575	43.677.338.575	
ABRIL	1.991.857.757	1.784.523.795	445.195.207	4.222.497.680	4.222.497.680	3200075225
MAYO	966.256.290	2.212.791.870	1.125.309.651	4.304.277.813	4.304.277.813	3200075695
JUNIO	2.741.936.947	963.553.045	415.776.194	4.121.266.186	4.121.266.186	3200077226
Total Recaudo 2o Trimestre	6.700.050.994	4.960.788.691	1.967.282.052	12.648.041.678	12.648.041.678	
JULIO	672.791.489	805.432.532	325.044.336	1.604.268.357	1.604.268.357	3200075744
AGOSTO	563.318.254	581.090.495	393.523.596	1.537.932.355	1.537.932.355	3200076275
SEPTIEMBRE	2.289.550.033	884.506.153	592.694.142	3.746.750.328	3.746.750.328	3200079729
Total Recaudo 3o Trimestre	3.525.659.726	2.072.029.190	1.311.262.174	6.898.941.950	6.898.941.950	
OCTUBRE	441.297.951	913.182.542	631.885.259	1.991.365.752	1.991.365.752	3200080362
NOVIEMBRE	486.906.290	396.480.905	356.685.348	1.240.092.504	1.240.092.504	3200080536
DICIEMBRE	2.430.836.357	732.226.010	645.843.635	3.809.906.002	3.809.906.002	3200081347
Total Recaudo 4o Trimestre	3.359.080.598	2.041.892.457	1.635.414.243	7.041.394.298	7.041.394.298	
TOTAL RECAUDO VIGENCIA 2017	48.811.285.205	13.688.917.645		70.267.884.082	70.267.884.082	-

Fuente: Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali



DR. PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN: Con esto se permite a entender las respuestas Concejal Richard a como es el ejercicio de transferencia y como fue el recaudo entre el 2016 – 2017 por concepto de tasa CVC.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Doctor Richard Rivera.

H.C. RICHARD RIVERA CAMPO: Básicamente si lo compañeros tienen alguna inquietud frente a la exposición o presentación de la Doctora Patricia Hernández sino para dar paso a la presentación de la Doctora Claudia María Buitrago que nos pueda hacer la presentación de cada una de las inquietudes que fueron presentadas que es lo más grueso de este debate para que nos adentremos a que se ejecutó en el 2017 ¿Qué se ha ejecutado? ¿Qué se ha ejecutado? ¿Qué va ejecutar en el 2018?

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal María Grace Figueroa.

H.C. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ: Se le quiere preguntar a la Doctora cuando se habla de unos intereses que ha producido estos dineros igual se los transfieren a la CVC y si son con intereses o qué tipo de intereses son porque se ve que hay un capital.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Doctora Patricia.

DR. PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN: El tema de los intereses recordemos que la sobre tasa a punta a impuesto predial, el recaudo se da para la vigencia corriente que no tiene intereses cuando se tiene vigencias anteriores con el ejercicio que se tenía el año pasado de causación trimestral de intereses obviamente la porción que se ha cargado de intereses también es subsidiar a la sobre tasa por es mayor el valor el ingreso.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la Doctora Alexandra Hernández.

H.C. ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO: En el caso 2016 – 2017 se vio que quedo dineros sin ejecutar ese dinero pasa al DAGMA nuevamente a Hacienda o como sería el tema.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Doctora Patricia.

DR. PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN: Como son unas rentas de destinaciones específicas se traslada a la siguiente vigencia.

EL PRESIDENTE: No hay otra pregunta por parte de los Honorables Concejales.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Doctora Claudia María Buitrago Directora del DAGMA.

DR. CLAUDIA MARÍA BUITRAGO RESTREPO: Es muy importante este tema Concejal Richard se le agradece porque son los recursos de la sobre tasa son muy importante para que el DAGMA pueda adelantar inversiones ambientales en el Municipio.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-421
LUNES 07 DE MAYO DE 2018
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

13/38

Medio Ambiente

Proposición No. 042 de 2018 Concejo Municipal de Santiago de Cali

Claudia María Buitrago
Directora - DAGMA



www.cali.gov.co/dagma

DAGMA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



Preguntas 1 y 2.

1. Mencione, a la fecha en términos presupuestales y coste social en la línea de un desarrollo sostenible, ¿Cuál ha sido, la implementación y aplicabilidad por concepto de sobretasa ambiental dentro de las Comunas y Corregimientos del Municipio de Santiago de Cali?
2. Presente a esta Corporación un balance en términos presupuestales. ¿Cuál ha sido la implementación durante el Gobierno, "Cali Progresa Contigo 2016 – 2019" ha tenido por concepto de sobretasa ambiental, qué se está ejecutando, qué se ha ejecutado y su plan de trabajo con relación a este rubro?



www.cali.gov.co/dagma

DAGMA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

N° CO243177





CONCEJO
 SANTIAGO DE CALI

Un Comentario Inicial

Medio Ambiente

- La concertación de la sobretasa con la CVC se ha manejado en 5 líneas de acción:
 1. 7001 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible.
 2. 7002 Calidad ambiental en la zona urbana de Santiago de Cali
 3. 7003 Apoyo a la Gestión del Riesgo en la Zona Urbana de Santiago de Cali
 4. 7004 Mejoramiento de la Calidad y Disponibilidad del Recurso Hídrico
 5. 7005 Gestión para la Ocupación Sostenible del Territorio en la Zona Urbana de Santiago de Cali

Concertación 2016-2017

Concertación 2018-2019



Respuesta a Pregunta No. 1. Proposición 042 de 2018

Medio Ambiente

Se anexó en archivo Excel la matriz de proyectos del DAGMA financiados mediante la Sobretasa Ambiental

Detalle de cada proyecto con:

- Sus actividades
- Metas del Plan de Desarrollo 2016-2019 “Cali Progresas Contigo” a las que apuntan
- Alcance territorial

[VER MATRIZ DE EXCEL](#)



Respuesta a Pregunta No. 2. Proposición 042 de 2018

La matriz de Excel adjunta que dio respuesta a la pregunta 1, muestra cuáles han sido los proyectos ambientales en los que se ha invertido la Sobretasa Ambiental en el Municipio de Santiago de Cali durante el Gobierno “Cali Progresas Contigo 2016 - 2019”, así como la ejecución de dichos recursos.

[VER MATRIZ DE EXCEL](#)



Concertación 2016-2017





CONCEJO
 SANTIAGO DE CALI

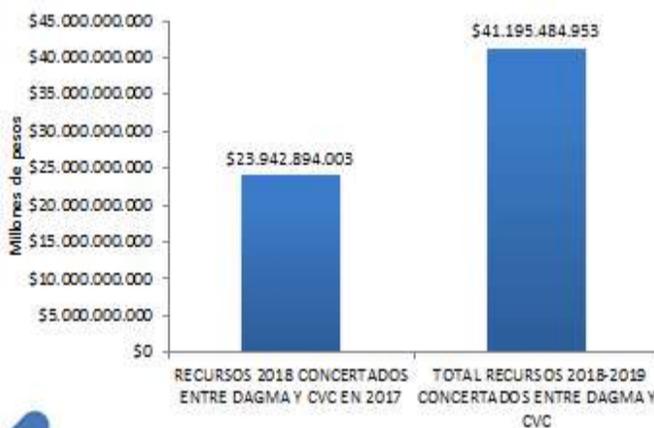
Concertación 2018 y 2019 (1/2)

Adicionalmente, la siguiente tabla detalla los recursos de la Sobretasa Ambiental que serán invertidos en los proyectos del DAGMA para las vigencias 2018 y 2019, que fueron recién aprobados por el Concejo Directivo de la CVC el pasado jueves 19 de abril de 2018.

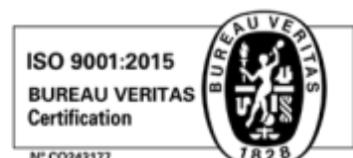
Cód.	Proyecto	Vigencia		TOTAL
		2018	2019	
7001	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali	6.242.214.254	6.150.096.702	12.392.310.956
7002	Calidad ambiental en la zona urbana de Santiago de Cali	3.400.000.000	2.900.000.000	6.300.000.000
7003	Apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana Santiago de Cali	3.500.694.050	5.501.567.578	9.002.261.628
7004	Mejoramiento de la Calidad y Disponibilidad del Recurso Hídrico	225.000.000	0	225.000.000
7005	Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali	1.101.186.000	12.174.726.369	13.275.912.369
Total		14.469.094.304	26.726.390.649	41.195.484.953



Concertación 2018-2019 (2/2)



Mayor inversión con más impacto sobre los territorios





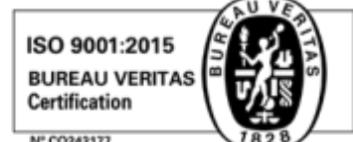
Medio Ambiente

Principales proyectos financiados



7001 Conservación de la Biodiversidad (1/3)

- Condiciones ambientales de los Ecoparques conservadas, a través de acciones de planificación, restauración, educación y mantenimiento:
 - Ecoparque Bataclán
 - Ecoparque Písamos
 - La Bandera
- **Impactos:** Educación ambiental, recuperación de los servicios ecosistémicos, mejoramiento de las condiciones ambientales, conocimiento y arraigo por la naturaleza, entre otros
- **Comunidad beneficiada:** Corregimientos de Los Andes, Golondrinas, Montebello, La Buitrera, Pance, Navarro; y Comunas 13, 14, 15, 17, 18 y 22





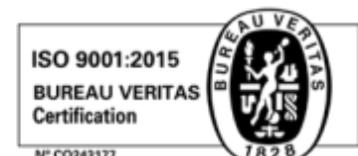
7001 Conservación de la Biodiversidad (2/3)

- Estrategias de conservación en humedales urbanos:
 - Ecoparque Lago de las Garzas (Mejoramiento)
 - Recuperación, restauración y mantenimiento de los humedales Charco Azul, Cañasgordas, Santa Elena e Isaías Duarte Cancino.
- **Impactos:** Educación ambiental, recuperación de los servicios ecosistémicos, recuperación de la naturaleza por el ciudadano, entre otros.
- **Comunidad beneficiada:** Comunas 13, 15, 18 y 22 y Corregimiento de Pance.



7001 Conservación de la Biodiversidad (3/3)

- Sistema Municipal de Áreas Protegidas y Estrategias de Conservación (SIMAP) del Municipio de Cali, fortalecido.
- Diseño y construcción del Centro de Atención y Valoración (CAV) de Flora
- **Impactos:** Mejor articulación entre instituciones para implementar estrategias de recuperación, rehabilitación y restauración ecológica, herramientas de manejo del paisaje de los ecosistema de Santiago de Cali.
- **Comunidad beneficiada:** Comunas 1, 2, 18, 19, 20 de Santiago de Cali.



7002 Calidad Ambiental Medio Ambiente

- Programa de Aire Limpio para Santiago de Cali.
 - Plan de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático
 - Estrategias de gestión ambiental para el control del ruido.
 - Estrategias de gestión ambiental para la reducción de impactos ambientales generados por el sector empresarial.
- **Impactos:** Mantenimiento y Mejoramiento de la calidad del aire. Acciones de adaptación al cambio climático para la transformación urbana.
 - **Comunidad beneficiada:** Las 22 Comunas de Santiago de Cali



7003 Apoyo a la Gestión del Riesgo Medio Ambiente

- Diseños de obras de estabilización en las cuencas
 - Mapas de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por inundaciones fluviales y pluviales
 - Obras para la mitigación del riesgo construídas
 - Conocimiento y manejo de factores generadores de riesgo en la ciudad
 - Montaje de Redes para el monitoreo de amenazas de origen natural y antropogénico
- **Impactos:** Conocimiento y manejo de los riesgos ambientales que puede tener la ciudad y las posibles soluciones en escenarios de cambio climático
 - **Comunidad beneficiada:** Las 22 Comunas de Santiago de Cali.





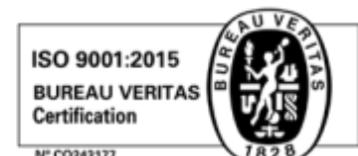
7004 Mejoramiento de la Calidad Medio Ambiente y Disponibilidad del Recurso Hídrico

- Planes de ordenamiento del recurso hídrico
- Plan de manejo ambiental del sistema acuífero Valle del Cauca en el Municipio de Santiago de Cali (En ejecución)
- Fortalecimiento de la red de monitoreo del recurso hídrico del Municipio de Santiago de Cali
- **Impactos:** Conocimiento y manejo integrado del recurso hídrico y sus servicios para la ciudad, así como estrategias para su manejo y vigilancia.
- **Comunidad beneficiada:** Corregimientos La Buitrera, Los Andes, Villacarmelo y Comunas 15, 16, 17, 18, 19, 20, 10



7005 Gestión para Medio Ambiente la Ocupación Sostenible del Territorio

- Corredores ambientales urbanos
- Instrumentos de planificación y gestión para la ocupación sostenible del Municipio de Santiago de Cali
- **Impactos:** Recuperación de los corredores ambientales y ecosistémicos de la ciudad, así como su potencial turístico y paisajístico.
- **Comunidad beneficiada:** Comunas 2, 4, 6, 17, 18, 19 y 20



EL PRESIDENTE: Excúseme Doctora tiene la palabra el Concejal citante.

H.C. RICHARD RIVERA CAMPO: Para no darle curso a todas las actividades que están porque hay muchas lo primero que se quiere que la Doctora Patricia queda una inquietud no suministro la cifra de lo transferido en el primer trimestre del 2018 además porque hay una serie a raíz de la pregunta que se le hizo a la Doctora Buitrago de ¿quien contrata?, ¿quién ejecuta? Y los recursos es muy importante que esto va concertado entre CVC y DAGMA pero el proceso de concertación tiene que generar atreves del proyecto de acuerdo que se aprobó en diciembre No. 064 donde dice el 50% de los recursos deben ser ejecutados en Santiago de Cali Doctora nos corrobora la información.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra Doctora Patricia.

DR. PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN: Si efectivamente se dio los datos del 2016 – 2017 y no se dio del primer trimestre del 2018 esto ya fue trasferido el décimo día de abril del 2018 y la cifra es de once mil treientos treinta un millones de pesos como lo reza la ley 99 de 1993 el ejercicio seda de transferencia a la CVC y obligación del organismo del DAGMA hacer seguimiento a la ejecución que quede en Cali como un mínimo del 50% de la inversión en Cali

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal citante.

H.C. RICHARD RIVERA CAMPO: Continuemos con la Doctora Claudia María Buitrago se quiere para no detenerse en una cifra tan minúscula que el fondo tiene mucho él porque las cifras pequeñas suman bastante y se dice en las 22 comunas de Cali la gente ignora el tema porque no son socializados los programas que nos son compartidos, que ni siquiera preguntan las comunidades es fundamental Doctora así como tiene que hacerle el seguimiento de este tipo reprogramas se le pide le favor buscar iniciativas donde se vigilen el manejo de los recursos como son ejecutados.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Roberto Rodriguez y posteriormente la Concejal Patricia Molina.

H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO: Se tiene un par de inquietudes la primera Doctora Claudia Los Concejales son muy eficientes en la entrega del recurso extremadamente eficiente no pasan dos días después de la fecha acordada y ya tienen en sus cuentas la CVC preguntas.

1. ¿Cuántos rezagos se tiene de dinero que no se han ejecutaron cabalmente, cuántos tenemos hoy de esos proyectos que nunca se realizaron de la Administracion anterior que se reciben en el 2016?
2. ¿Quién certifica que efectivamente el 50% de este caso de los cincuenta nueve mil se ejecuten en el Municipio de Cali?

3. ¿Si los Concejales son tan eficiente existe alguna sanción, multa y control por la ineficiencia de la CVC o nos tenemos que mamar hoy que ellos no generen los proyectos a cabalidad?

De donde salió el tema que se paga por los proyectos yo Municipio, yo DAGMA de un acuerdo o convenio.

EL PRESIDENTE: Gracias Concejal Roberto es importante una inquietud porque en el gobierno anterior ni siquiera había proyectos presentados por el DAGMA y la CVC.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Patricia Molina.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRAN: En el ánimo de obstaculizar todo el control político como lo pueda hacer el Alcalde se ha golpeado la Corporación de muchas maneras unas de ellas ha hecho oídos sordos a la problemática, la seguridad que tiene los Concejales y Concejales mientras esta resguardado en una ciudad súper peligrosa del mundo.

Doctor Richard decir que es importante conocer como esta así sea en rubros pequeños la ejecución o no porque demuestra muchas cosas ejemplo en el periodo Rodrigo Guerrero generalmente no se ejecutaban las cosas importantes para los ciudadanos, sector campesino, no se ejecutaban lo que se ejecutaba todo lo que iba a parar a manos de entidades de la Cámara de Comercio por ejemplo se tuvo gente asociada en mejoras públicas, los cacaítos de sabe dónde a esos le entregaba los contratos la CVC todo el acuerdo político para ejecutar determinados proyectos que finalmente no son importantes.

La sentencia T291 del 2009 que es una sentencia, una orden que tiene que acatar este gobierno desde el año 2009 todos le hacen el esguince, todos tapan pero nadie hace nada tiene cero pesos en ejecución y eso que era una ridícula suma de cincuenta millones de pesos tiene una obligatoriedad porque tiene que ver con el tema ambiental en la sentencia nosotros hoy se tendría que atener la ruta selectivas, la separación en la fuente de la ciudadanía para contaminar menos tener todo el material reciclado en manos de una población que se lo merece y que por orden judicial la debe de tener que son los recicladores, centros de acopio no hay nada.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Doctora Claudia María Buitrago.

DR. CLAUDIA MARÍA BUITRAGO RESTREPO: Presidente se va a empezar por la última pregunta que hizo la Concejal Patricia Molina se recuerda que distintas fuentes de financiación de las actividades ambientales en un municipio esto por un las lado distintas fuetes de financiación.

Las competencias son transversales hoy en día a raíz del acuerdo 516 que cambio la estructura administrativa del municipio de Santiago de Cali es la Unidad de Servicios Públicos Municipales la que tiene la competencia relacionada con todos los temas de los recicladores todos derivados de la sentencia T291 las competencias fundamentales a la luz de la sentencia de la política de inclusión social de los recicladores y el tejido del municipio la competencia fundamental la tiene la Unidad ¿Cuál es la única obligación que tiene el DAGMA? Es contratar con los recicladores de oficio organizado, la limpieza de fuentes hídricas y eso se hace año tras año religiosamente de hechos se está estructurando los convenios que solamente se pueden firmar cuando termine vigencia del ley de garantía.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Patricia Molina.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRAN: Se conoce la sentencia como la palma de la mano como la Doctora Claudia María Buitrago es nueva tocara repetir que la Concejal Patricia fue la que elaboro 220 tutelas la primera en formato lo hizo la Doctora Alexandra se modificó por la Doctora Patricia para meter el tema de derechos de los recicladores enviado por la Doctora Patricia a la Personería porque se puso al frente de la lucha de los recicladores cuando quedaron cruzados de brazos el 13 de junio del 2008 en un trabajo que se empezó a desarrollar y se envió una comisión a la Personería la sentencia involucra a la CVC, EMSIRVA en liquidación y/o la entidad que la remplace.

El DAGMA tiene obligaciones pero además en conjunto con la CVC que es su autoridad ambiental tienen que trabajar.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Doctora Claudia María Buitrago.

DR. CLAUDIA MARÍA BUITRAGO RESTREPO: Concejal Patricia por el ejercicio profesional de la Doctora Claudia María Buitrago se conoce la tutela T291 se tiene como un ejemplo para el país se hace conferencias con base a la sentencia porque la sentencia lo que hace reivindicar los derechos a la igualdad y la dignidad humana y esa sentencia es la que le dice al país porque lo recicladores son un grupo discriminado, excluido y explica cuando en Colombia hay grupos discriminados los desplazados que hoy en día son la víctimas del conflicto armado interno, población LGTBI, trabadoras sexuales y los recicladores.

Es la sentencia que ha proferido la Corte Constitucional y como la Doctora Patricia la conoce mejor recordar que lo más importante de la sentencia de otras que salieron después relacionadas para el mismos tema para Bogotá y Popayán la sentencia impone obligaciones a educación, salud a quienes en ese momento las obligaciones de vivienda al DAGMA y la CVC en el año que salió la sentencia T291 no existía la Unidad Especial de Servicios Públicos Municipales la mayoría de las obligaciones impuestas la DAGMA tenían que ver con la prestación del servicio público de aseo es decir con la gestión integral de residuos sólidos hoy en día la competencia de todo el manejo la operación y la vigilancia de la operación

del manejo integral o la gestión integral de residuos sólidos corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Especiales y el DAGMA lo único que le sigue correspondiendo es el ejercicio de la autoridad ambiental urbana en esa materia.

EL PRESIDENTE: Perdón Doctora Claudia María una moción de procedimiento Concejal.

H.C. RICHARD RIVERA CAMPO: Es muy importante lo que está haciendo y a pregunta que hizo la Doctora Patricia se quiere que fuera al detalle cada uno para avanzar porque se tiene inquietudes del proceso de formación de Proceda porque hay recursos importantes que hay que explicarle como llegan hacer concertados por ejemplo porque no se tiene en cuenta una actividad que es tan importante y por estos días están las campañas de prevención contra la disposición de residuos sólidos los canales y cuencas hídricas de la ciudad y no se le asignó o ningún recurso.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Doctora Claudia María Buitrago.

DR. CLAUDIA MARÍA BUITRAGO RESTREPO: Si Honorable Concejal Citante permite terminar porque es muy importante decir que lo central de la sentencia T291 es el aprovechamiento corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales y el aprovechamiento el instrumento fundamental se llama ruta selectiva cuya competencia es estrictamente de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales. (Pedir DAGMA proyectos financiados por la sobre tasa ambiental vigencia 2017 en Excel)

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Roberto Rodriguez.

H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO: Doctora Claudia nos deja más preocupado de lo que ya se estaba esto no es gratis es producto de una normatividad tiene una destinación específica y está definido el cómo, la Administración está pintada que paso se reclama firmeza.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Jacobo Nader.

H.C. JACOBO NADER CEBALLOS: Es importante en convertirse en distrito así se podría hacer uso realmente y directamente de ellos la herramienta que nos da la ley es muy mínima y básicamente se ciernen hacer un control casi revisar lo que se hizo porque en realidad no se permite pero es ley casi que si ellos quieren pueden hacer lo que quiera por eso es la importancia de convertirse en distrito.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Doctora Audry.

H.C. AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA: Es parecido a la pregunta que está haciendo el Doctor Roberto pero en si el DAGMA estructura el proyecto en su oficina de Planeación con su gente que no genera ninguna erogación adicional.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Teniendo el proyecto pasa a CVC y se concerta con ellos el proyecto o ustedes lo pasan como uno de los 15, 20 proyectos que efectivamente son los que se van a generar con el 50% de dineros destinado a la parte urbana de la ciudad ya como tal el proyecto viabilizado en CVC en adelante se encarga del pago de la interventoría, del pago de los estudios adicionales que haya que hacer de lo que genere como tal.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Diego Sardi.

H.C. DIEGO SARDI DE LIMA: Doctora Audry el problema es más grande se estaba preguntado sobre el tema se quiere mirar unos números macro se supone que en el periodo 2016 – 2017 la ciudad recogió ciento treinta mil millones entre el 2016 – 2017 lo que implica según la ley sesenta cinco mil millones de pesos de la plata que se transfiere debe ser invertido en la ciudad el 50% resulta que la vigencia 2016 – 2017 solamente se hicieron planes por diecinueve mil millones de pesos, veinte mil millones pero solamente de ejecutan nueve mil millones en obras reales ladrillo el resto es estudio, capacitaciones y cosas que se pagan a terceros lo que implica en una simple cuenta aritmética nos quedaron cincuenta cinco mil millones de pesos en caja la plata se le pasa a la CVC y si se calcula que el 2018 más o menos se va a recibir los mismo aunque el predial subió no se mejora el problema sino que empeora.

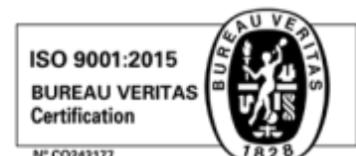
EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Alexandra Hernández.

H.C. ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO: La verdad que agrada que hoy un Concejo que está unido alrededor de un problema hoy desde la 9:30 que se comenzó el debate este ha sido la preocupación que está sobrando unos recursos pero también se ve una preocupación de una muy mala planificación Doctora Buitrago si bien es cierto los últimos los ejecutan la CVC también es cierto que usted tiene que ser una veedora de los caleños porque usted está sentada en la mesa y también hay un acuerdo vuelve y se dice lo que dijo la Doctora Patricia Brasil es un éxito en el plan de manejo de residuos.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Peláez.

H.C. HENRY PELAEZ CIFUENTES: Es un tema muy complejo de hace muchos años desde que se estuvo en el control fiscal se han dado estas peleas como logras que los recursos de la sobre tasa no se llegue en su totalidad a la CVC que puedan manejar ambientalmente hay Alcalde que han sido más atrevidos de no trasladar los recursos en su momento y amarraron los recursos a la final siempre hubo que entregarlas la ley 99 de 1993 obliga a que realmente esto funcione de esta manera.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Tania Fernández.



H.C. TANIA FERNANDEZ SANCHEZ: No se ha podido avanzar mucho en el debate Doctora Buitrago y es por la cantidad de dudas que la Doctora Buitrago tiene inicialmente decía que no ejecutaban, no vigilaban y no son interventores ustedes solamente estructuran los proyectos pero escuchando al Concejal Henry también la queja es los proyectos no son socializados y la comunidad no se da cuenta que los hacen la mayoría de los proyectos están encaminados en la comunas de la heladera como es la comuna 1,18 y 20 con todo respecto nos vamos quedar corto no nos ha dicho nada el gran ausente fue la CVC.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Doctora Claudia María Buitrago.

DR. CLAUDIA MARÍA BUITRAGO RESTREPO: Se quiere concentrar un poco en lo que paleo el Concejal Peláez y con eso da respuesta a las afirmaciones que hizo la Concejal Alexandra hay un problema de arquitectura institucional la ley 99 del 1993 tiene un énfasis muy rural porque en Colombia se pensaba el ambiente era el campo muy poco se hablaba hace 25 años y todavía hoy muy poco se habla de ambiente urbano solamente se habla de ambiente urbano cuando en Medellín tiene una crisis de la calidad del aire ahí si se acuerda el Ministerio.

El énfasis de la ley 99 de 1993 es una énfasis rural, el énfasis de todas las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es rural el Ministerio jamás se reúne con la autoridades ambientales urbanas por arquitectura institucional es obligatorio el Ministro tenga representación en los Concejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, hay un proyecto de ley que nos van ley que van invisibilizar las autoridades ambientales urbanas las Corporaciones Autónomas Regionales son muy importantes para los congresistas.

Hay un problema de norma como lo plantea el Concejal Peláez si leen artículo 44 de la ley 99 de 1993 este artículo pone a favor a la Corporaciones Autónomas Regionales porque dice que las fuentes de recursos hacen parte del patrimonio de la Corporación Autónoma Regional toda la discusión de río Bogotá con la CAR pasaba por que Car decía no invierte nada si no queda a su nombre porque hace parte del patrimonio y el ejemplo que paso en Bogotá pasa en todo el país con una diferencia que la plantea el Concejal Jacobo no somos distritos Bogotá sí Concejal Alexandra como no son distritos no hacen parte del Concejo Directivo de la CVC el año pasado si los Alcaldes de los municipios se reúne y eligen los municipios que van a representar y se los van rotando hasta el años pasado el Municipio de Santiago de Cali hacia parte de la representatividad en este momentos no, el Municipio de Santiago de Cali en este preciso instantes no hace parte del Concejo Directivo de la CVC por ley el DAGMA no son ejecutores por el artículo 44 los recursos desde el mismos momento que ña entidad territorial municipal se los traslada a la CVC se convierte en su patrimonio.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Richard.

H.C. RICHARD RIVERA CAMPO: Permítame Doctora antes que exponga la línea 7002 que son 5 líneas tiene el dato de ¿cuánto se transfirió o proyecto de la 7001? y ¿cuánto se ejecutó y se dejó de ejecutar? Tiene el dato.

DR. CLAUDIA MARÍA BUITRAGO RESTREPO: No se tiene Concejal Richard se iba a decir lo primero que se tiene que concentrar que los recursos se ejecuten se sentaron con Rubén Darío Materon y se comprometió con el antes de que terminara enero de este año ya se había formulado todo los proyectos y efectivamente el equipo trabajo intensamente para cumplir con el compromiso y antes que se acabara el mes de enero se entregó todo los proyectos a la CVC y empezaron a trabajar los pares , el 15 de abril el Concejo Directivo de la CVC aprobó casi la totalidad de proyectos nos garantiza empezar a tallar a la CVC para que saque a contratar rápidamente la inversión.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Patricia Molina.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRAN: Se está charlando muy amablemente obviamente no es un debate lo que se tiene que hacer es citar a la CVC y no invitar sino citar porque son recursos de los ciudadanos caleños los Concejales si tiene la facultad de citar contratistas porque son el control sobre el tema de los recursos se cubran con el municipio, la CVC tiene que venir para salir de la duda jurídica.

Ahora que la Doctora hablo de humedales el tema de humedales del Cortijo es dolorosísimo y el DAGMA no hizo absolutamente nada.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Richard.

H.C. RICHARD RIVERA CAMPO: Ya lo había dicho la Concejala Tania será un debate que se hará el segundo periodo de sesiones ordinarias de eta vigencia pero es importante por eso se hizo la proposición y es más importante que nos termine de explicar cada uno de los códigos porque son 5 líneas donde están los proyectos, programas y actividades simplemente quedaría en deuda ¿qué porcentaje de a ejecutado de cado de los proyectos? ¿Cuál no se ha ejecutado y que va pasar con esto? Se pide Señor Presidente que continúe la Doctora Buitrago.

EL PRESIDENTE: Continúe Doctora Claudia.

DR. CLAUDIA MARÍA BUITRAGO RESTREPO: Se olvidó mencionar un aspecto que hizo alusión la Concejal Alexandra y es la gestión del riesgo ha sido tema fundamental lo que tiene ver con sobre tasa porque son un montón de estudios porque las metas como DAGMA se tienen asociada a gestión del riesgo son gestión del conocimientos para que después se han ejecutadas todas están financiada con sobre tasa porque con los recursos que se tiene del POAI no se tiene absolutamente imposible la información queda la CVC es muy precaria.

Concejal Patricia resulta que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sustentable ha dicho en forma retirada que el DAGMA no puede ser autoridad ambiental en aquellos casos el Municipio es el factor no se puede ser juez y parte es la posición del Ministerio fue retomada por la Dirección Jurídica de la Alcaldía no se puede actuar cuando la autoridad ambiental es la ALAF o la CVC.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Richard.

H.C. RICHARD RIVERA CAMPO: No tiene la información condensada de las líneas 7001, 7002 hasta la 5.

DR. CLAUDIA MARÍA BUITRAGO RESTREPO: No porque lo habían pedido detallado, pero si quiere Concejal en el trascurso esta misma semana se le envía a todos los Concejales el consolidado.

H.C. RICHARD RIVERA CAMPO: Seria la información condensada con el adicional de ¿Cuál ha sido la ejecución presupuestal de las fichas para que los Concejales puedan tener conocimiento de lo se ha ejecutado y no se ha ejecutado?

DR. CLAUDIA MARÍA BUITRAGO RESTREPO: Le parece Presidente, Señor Concejal que se mande en el trascurso de la semana.

H.C. RICHARD RIVERA CAMPO: Además no hay quórum.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día, Señor Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO: 4. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

EL PRESIDENTE: Se levanta la sesión y se cita para mañana a las 9:30 de la mañana.

Nota:

Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 16 de la Ley 1551



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1-421
LUNES 07 DE MAYO DE 2018
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

29/38

de 2012 "..., se levantarán actas en forma sucintas que contendrán una relación de los temas debatidos, las personas que han intervenido, los mensajes leídos, las constancias y proposiciones presentadas, las comisiones designadas y las decisiones adoptadas; las cuales se conservarán en medio físico, magnético y/o auditivo". El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.

CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ NARANJO
PRESIDENTE

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL:

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 2018, ACTA N°21.2.1.1-421.

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

